SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2018 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ATENCIÓN AL CLIENTE" – I.D. N° 351.784.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 15 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución MTESS Nº 51/2018 de fecha 28 de agosto de 2018, y modificado parcialmente por la Resolución MTESS Nº 673/18 de fecha 15 de noviembre de 2018 por: el **Sr. Marcos Javier Meaurio Ortiz**, Dirección Administrativa MTESS, el **Abg. Cesar Servían**, Dirección General de Gabinete MTESS, la **Abg. María José Godoy**, Dirección General de Asesoría Jurídica, la **Ing. Zulma Noemí Sosa Chamorro**, Jefa del Departamento de Soporte y Mantenimiento del SINAFOCAL, a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2018 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ATENCIÓN AL CLIENTE" I.D. N° 351.784**, llevado a cabo por la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).**

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, mediante Memorándum DTIC Nº 45/2018 de fecha 09 de mayo de 2018, solicita se inicie el proceso de llamado de adquisición de sistema de atención al cliente; donde estimó como costo del sistema, la suma de Gs. 179.999.999.- (Guaraníes, ciento setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve).-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 02-001-01-00-540-30-35-99-14 y 02-001-01-00-570-30-35-99-14, el rubro a afectar es el 540 "Adquisiciones de Equipos de oficina y Computación" por un monto de Gs. 83.999.999 (Guaraníes, ochenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve), y 570 "Activos Intangibles" por un monto de Gs. 96.000.000 (Guaraníes, noventa y seis millones), con Fuente de Financiamiento 30, por un monto total de Gs. 179.999.999.- (Guaraníes, ciento setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve) para el Ejercicio Fiscal 2018.-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación Estándar, el 12 de diciembre de 2018 se procedió a la apertura de la oferta presentada en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2018, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Garantía de mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	**SSD S.R.L.**	Gs. 179.999.999	(Guaraníes, ciento setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve).-	Gs. 10.800.000.-	Presenta
2	**HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.**	Gs. 154.602.000	(Guaraníes, ciento cincuenta y cuatro millones seiscientos dos mil)	Gs. 9.000.000.-	Presenta

Lugo de proceder a una revisión en detalle del pliego de bases y condiciones y de las carpetas ofertadas en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2018 – "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ATENCIÓN AL CLIENTE"**, se ha detectado la necesidad de realizar modificaciones a las especificaciones técnicas del pliego, así como a las exigencias requeridas a los oferentes, con el objeto de que el procedimiento de contratación cumpla con su fin inmediato, el cual resulta en la satisfacción de las necesidades del SINAFOCAL en tiempo y forma.

En relación a la redacción de las especificaciones técnicas, se observan que las mismas resultan ambiguas, en vista a que no permiten identificar con claridad qué sería - de manera específica – lo que el eventual proveedor estaría proveyendo a la contratante, pudiendo verse afectado seriamente el alcance del servicio e incluso repercutir en la calidad del mismo o de los bienes, en contravención a lo que amerita el objeto del llamado.

Por lo tanto, resulta estrictamente necesario proceder a realizar un nuevo análisis de las especificaciones técnicas del pliego de bases, a fin de que éstas puedan ser establecidas con la mayor claridad y amplitud posibles de acuerdo a la naturaleza específica del contrato; y más que nada, permitan la satisfacción real de las necesidades del SINAFOCAL.

Que, el Artículo 31 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa que: "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*".

Y, haciendo uso de sus atribuciones todo oferente que ha presentado su oferta conoce y acepta la facultad con la que cuenta la Convocante para cancelar una contratación, considerando lo establecido en la Sección VI, Formulario Nº 3 en el inc. g) del Pliego de Bases, que establece: "*Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes*".

4. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Por lo expuesto este Comité de Evaluación considera plenamente justificable realizar la **Cancelación** del presente llamado conforme a lo prescripto en el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por prudencia administrativa, teniendo en cuenta que se realizaran modificaciones a la Sección III – Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, siendo las 11:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra mediante el Secretario Técnico para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

Sr. Marcos Javier Meaurio
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Cesar Servían
Miembro Comité de Evaluación

Abg. María José Godoy
Miembro Comité de Evaluación

Ing. Zulma Noemí Sosa
Miembro Comité de Evaluación